



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6615	19/12/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1434

***Régimen Informativo Contable Mensual.  
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos.  
(R.I.- E.M. y A.R.). Adecuaciones..***

---

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en el Anexo XXI las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia en función de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 6611.

Se acompañan la hoja que corresponde incorporar en el texto ordenado de la Sección 6 de Presentación de informaciones al BCRA.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente de Régimen  
Informativo

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

ANEXO XXI

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE 2018.

En función de las disposiciones del punto 13 de la Sección 4. Disposiciones transitorias de este régimen informativo para la presentación correspondiente a noviembre/2018, las entidades deberán informar las partidas 451099 y 451299 aún cuando no hubiesen informado las partidas 112060/M o 101450/M, por tal motivo, a los controles de validación previstos para este RI, adicionalmente se aplicará el siguiente control de validación:

Código	Leyenda	Causa
915	FALTA INFORMAR PARTIDA DE EXIGENCIA MÍNIMA DIARIA	Se omitió informar alguna/s de las partidas de exigencia mínima diaria y/o exigencia mínima diaria sobre depósitos y obligaciones previstas para el período bajo informe.